



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

## A NUESTROS USUARIOS:

Derivado de la contingencia sanitaria prevaleciente, el Gobierno de la Ciudad de México ha emitido diversas disposiciones tendientes a proteger a la población del contagio por SARS-CoV-2 causante del Covid-19.

Con fecha del 04 de diciembre de 2020 el Gobierno de la Ciudad de México publica en la Gaceta Oficial el ***Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19***, que puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf)

Así mismo, el Gobierno de la Ciudad ha decretado el cambio a rojo del semáforo epidemiológico con motivo del incremento de los casos de Covid-19. Se ha anunciado la **suspensión de actividades no esenciales a partir del día 19 de diciembre de 2020, y hasta el día 10 de enero de 2021** en toda la zona metropolitana del Valle de México. Lo anterior ha sido publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de diciembre de 2020, en la siguiente liga electrónica:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/929ffb28e8b9c54d0ae040f5b66ef807.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/929ffb28e8b9c54d0ae040f5b66ef807.pdf)

Previendo en todo momento la propagación del Covid-19, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones acordadas de entrega de ayudas que tiene el Fondo de la Ciudad de México, realizaremos el pago a través de transferencias bancarias electrónicas, y para ello solicitamos sea tan amable de proporcionarnos los siguientes datos:

- **Número de cuenta bancaria a la que deberemos transferir la ayuda.**
- **CLABE Interbancaria de 18 dígitos.**
- **Nombre del titular de la cuenta bancaria.**
- **Nombre de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta. \***

Esta información deberá ser remitida a la brevedad al correo electrónico del Fondo de la Ciudad de México: [fondovictimasceavi@cdmx.gob.mx](mailto:fondovictimasceavi@cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DEL FONDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



La atención de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, continuará proporcionándose por medios electrónicos publicados en nuestro enlace oficial: <https://ceavi.cdmx.gob.mx/>

*\*en caso, de no contar con alguna cuenta bancaria deberá informarlo por la misma vía, pero cuenta con un SmartPhone, agradeceremos nos lo proporcione para apertura una cuenta en la institución fiduciaria.*

**DIRECCIÓN DEL FONDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**